

JER/ARN/MCJ



Ref.: 2362/24

101027925

DECLARA EL DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN LEGAL QUE INDICA, INGRESADA POR LA EMPRESA COMERCIAL JOSÉ LUIS MANDIOLA FIGUEROA EIRL, BAJO REFERENCIA N° 2362/24.

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO,

02570 07.05.2024

VISTOS: estos antecedentes; Resolución N° 45, del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Modificación Legal al registro de fabricantes e importadores de elementos de protección personal Ref. N° 2362/24 del 06 de marzo de 2024, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; el correo electrónico de solicitud de desistimiento de la solicitud de fecha 14 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, el Instituto de Salud Pública, a través del Departamento Salud Ocupacional, tiene la función de validar la certificación de origen de un elemento de protección personal (EPP) cuando no existan entidades certificadoras de dichos productos en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 18, de 1982, del Ministerio de Salud. Para llevar a cabo lo anterior, existe el Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI), aprobado mediante Resolución Exenta N° 45 de 2023, de este origen;

SEGUNDO: Que, con fecha 06 de marzo de 2024, la empresa denominada "Comercial José Luis Mandiola Figueroa EIRL." presentó a este Instituto la solicitud de modificación legal al RFI a fin de cambiar la razón social a "DABENCO SpA.";

TERCERO: Que, con fecha 14 de marzo de 2024, mediante correo electrónico, la empresa desiste de la solicitud de modificación legal debido a que, ya se había realizado la misma solicitud bajo la referencia N° 2361 del 06 de marzo de 2024.

TENIENDO PRESENTE: el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario y deja sin efecto Resolución Exenta N°2618, de 29 de octubre de 2020; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. TÉNGASE POR DESISTIDA la solicitud de modificación legal al RFI, de fecha 06 de marzo de 2024, bajo Ref. N° 2362/24, por petición de la empresa "Comercial José Luis Mandiola Figueroa EIRL." de retiro de la solicitud.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Res. 261/24
Ref. 2362/24
30.04.24

Distribución:
- Interesado
- Gestión Documental